



## **CRONOGRAMA DE ELECCIÓN RECTOR(A) 2022**

### **I. PRINCIPALES CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS A TOMAR EN CUENTA.**

1. Citación a Consejo Académico. Art. 29. Para sortear miembros del tribunal de Elecciones.
2. Convocatoria. Art. 1. Decreto en que se fija el día de la elección. No menos de 30 y no más de 90 días a la fecha de entrega del cargo o de la elección según el caso (renuncia, fallecimiento u otros)
3. Postulaciones. Art. 3. Veinte días contados desde la fecha de la Convocatoria.
4. Publicación Candidatos. Art. 5. Dentro de 3 días de vencimiento del plazo de postulación
5. Constitución Tribunal de Elecciones. Art. 30. El mismo día en que se dicta el Decreto de Convocatoria.
6. Publicidad de Convocatoria. Art.2. Se publican 2 avisos en días distintos. Concepción y Santiago.
7. Secretario General remite nómina de electores a Tribunal de Elecciones. Art. 6. Debe hacerlo dentro de los 10 días de la Convocatoria.
8. Obligación de facultades y Reparticiones para publicar Nómina de Electores. Art. 6. Se cumple dentro de los 5 días de la fecha de su recepción.
9. Objeción de Nóminas. Art.7. Hasta 20 días antes de la fecha de elección.
10. Resolución Objeciones. Art. 8. Diez días antes de la elección.

### **II. PROPUESTA**

#### **DÍA DE LA ELECCIÓN DEL RECTOR(A), VIERNES 25 DE MARZO DE 2022.**

##### **1. Viernes 24 de diciembre de 2021.**

Citación a Consejo Académico Extraordinario para el día jueves 6 de enero de 2022, a fin de realizar el sorteo de los 5 miembros titulares del Tribunal de Elecciones. Se considera elegir, además, en la misma sesión, 5 suplentes, con el objeto de evitar una nueva sesión en caso de imposibilidad de ejercicio de alguno de los titulares (se debe disponer de la nómina de académicos elegibles).

##### **2. Jueves 6 de enero de 2022.**

Realización del Consejo Académico para sorteo de miembros integrantes del Tribunal de Elecciones titulares y suplentes.

##### **3. Jueves 20 de enero de 2022.**

Emisión de Decreto con igual fecha que convoca a elección de Rector para el día viernes 25 de marzo de 2022. (Art. 1)

##### **4. Jueves 20 de enero de 2022**

Se debe constituir oficialmente el Tribunal de Elecciones. (Art.30)

Se debe entregar nómina de votantes por Secretaría General a dicho Tribunal. (Art.6)

##### **5. Jueves 20 de enero de 2022.**

Remisión de nómina por Tribunal de Elecciones a Facultades y Reparticiones Universitarias para su publicación. (Art.6)



**6. Viernes 21 de enero de 2022.**

Inicio del plazo en que deben publicarse las nóminas de lectores en Facultades y reparticiones.

**7. Viernes 21 y Lunes 24 de enero de 2022.**

Se deben publicar dos avisos en diarios convocando a elección.

El primero, el 21 de enero de 2022 en el “Diario El Sur” que es de Concepción, y el segundo, el 24 de enero de 2022 en “Diario El Mercurio” de Santiago, de circulación nacional.

**8. Lunes 31 de enero al 27 de febrero 2022.**

Se considera suspendido el proceso por feriado universitario.

**9. Viernes 04 de marzo de 2022.**

Vence plazo para objetar nómina ante el Tribunal de Elecciones.

**10. Miércoles 9 de marzo de 2022.**

Vence plazo para postular a Rector.

En uno de los días 10, 11 o 12 de marzo se publica por una vez la nómina de postulantes aceptados por estricto orden alfabético.

**11. Lunes 14 de marzo de 2022.**

Publicación nómina definitiva de electores.

**12. Viernes 25 de marzo de 2022.**

Realización de proceso eleccionario.

**13. Sábado 26 de marzo de 2022. (15:00 horas)**

Se debe reunir el Tribunal Electoral para realizar escrutinio general, proceder a su calificación, proclamar al postulante que haya obtenido la mayoría absoluta de sufragios válidamente emitidos y terminado lo anterior, debe enviar al Rector los antecedentes del proceso eleccionario para que comunique oficialmente el resultado.

**SI NINGUNO DE LOS CANDIDATOS OBTUVO MAYORÍA ABSOLUTA:**

**14. Sábado 26 de marzo de 2022.(15:00 horas)**

Tribunal Electoral convoca a una segunda elección.

**15. Martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2022.**

Se debe proceder a la publicación de dos avisos, en días distintos, en un Diario de Concepción, convocando a una segunda elección.

**16. Martes 5 de abril de 2022.**

Realización de segundo proceso eleccionario.

**17. Miércoles 6 de abril de 2022.**

Tribunal de Elecciones se constituye con iguales objetos que en la primera votación.